



RESOLUCIÓN N° 87/2.025.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, AL ING. QCO. RODRIGO MARÍA LÓPEZ ALFONSO, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE ASISTIR A CLASES PRESENCIALES DEL CURSO DE POSTGRADO A NIVEL DE MAESTRÍA EN QUÍMICA AMBIENTAL, DICTADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), EN EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRIPTO COMO ALUMNO REGULAR.

Asunción, 27 de febrero del 2025.-

VISTA:

La nota de fecha 18 de diciembre de 2024, presentada por el Ing. Qco. Rodrigo María López Alfonso, con cédula de identidad número 864.796, funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), actualmente prestando servicios como Jefe Interino del Departamento de Investigación y Transferencia de Tecnología del Campo Experimental IPTA - Natalicio Talavera, por la cual solicita permiso, los días viernes, a partir del 6 de febrero del año en curso, a fin de asistir a clases presenciales del curso de postgrado a Nivel de Maestría en Química Ambiental, que se encuentra cursando en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), y eventualmente, un día jueves, en forma mensual, para asistir a las evaluaciones de la maestría citada más arriba (Expte 2024-23022001-004966), y;

CONSIDERANDO:

Que, el citado profesional respalda su solicitud de permiso, agregando al expediente Constancia suscrita por el Prof. Dr. Erik Marcelo Ledesma, de la Dirección de Postgrado en Química Ambiental, donde se hace constar que el Ing. Quím. Rodrigo María López Alfonso es **alumno regular** del Programa de Maestría Química Ambiental de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción (UNA).

Que, por Resolución IPTA N° 350/2023, de fecha 14 de agosto de 2023, el Ing. Qco. Rodrigo María López Alfonso, ha sido beneficiado con una beca de la Institución, para cursar dicha Maestría en Química Ambiental, por un total de 11.325.000 (once millones, trescientos veinticinco mil guaraníes).

Que, por Resolución IPTA N° 222/2023, de fecha 10 de mayo de 2023, le fue concedido al citado profesional, permiso con goce de sueldo, a fin de asistir a clases presenciales los días viernes y un día jueves, mensualmente; parte del curso de Maestría en Química Ambiental, en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Que, Por Resolución IPTA N° 157/2024, de fecha 13 de marzo de 2024, le fue concedido permiso con goce de sueldo, a fin de asistir a clases presenciales los días viernes y un día jueves, mensualmente, para evaluaciones; a efectos de proseguir sus estudios de postgrado, del 9 de febrero al 31 de diciembre de 2024.

Que, dicha solicitud ha sido puesta a consideración de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales por Memorando N° 171/2024, de fecha 18 de diciembre de 2024, de la Jefatura del Campo Experimental IPTA Natalicio Talavera y derivada a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), a efectos de proseguir los trámites

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por actuación de fecha 24 de febrero del año en curso, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, a efectos de su consideración y Dictamen.



RESOLUCIÓN N° 87/2.025.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO CON GOCE DE SUELDO, AL ING. QCO. RODRIGO MARÍA LÓPEZ ALFONSO, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE ASISTIR A CLASES PRESENCIALES DEL CURSO DE POSTGRADO A NIVEL DE MAESTRÍA EN QUÍMICA AMBIENTAL, DICTADO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), EN EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRIPTO COMO ALUMNO REGULAR.

Que, el Departamento de Asuntos Administrativos de la Dirección de Asesoría Jurídica, ha emitido el Dictamen D.A.A. N° 36/2024, cuya parte conclusiva señala que: “Por lo expuesto y en base a lo establecido en la Ley N° 1626 Art. 49° inc. m); Art. 50 ésta, ley N° 3788/10 Art. 6° inc. j) y la Resolución N° 700/2017 Art. 23° inc. b) este Departamento de Asuntos Administrativos considera que la solicitud presentada por el funcionario Rodrigo María López Alfonso, Jefe Interino del Departamento de Investigación y Transferencia del Campo Experimental IPTA Natalicio Talavera corresponde en Derecho y en consecuencia recomienda, proceder con los trámites administrativos de rigor para la emisión de la Resolución pertinente”.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.- **CONCEDER**, permiso con goce de sueldo, al **Ing. Qco. Rodrigo María López Alfonso, con C.I. N° 864.796**, funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), los días viernes, a fin de asistir a las clases presenciales y un día jueves, mensualmente, para evaluaciones del Curso de Postgrado a Nivel de Maestría en Química Ambiental, que se encuentra cursando en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), del 6 de febrero al 31 de mayo del año en curso.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

Presidente– IPTA

Secretaria General